



100-03

Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



BOLETIN DE PRENSA No.32

Yumbo, junio de 2015.

INCORPORA UNA META PRODUCTO AL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015



Aprobación Proyecto de Acuerdo para construir como mínimo un sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona rural.

En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Yumbo mediante Acuerdo número 009 de 2012 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "Yumbo Garantía Colectiva", de se dio la Aprobación del Proyecto de Acuerdo para construir como mínimo un sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona rural,

El Plan Indicativo es un instrumento de ejecución, ordenado por el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo. En él se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno, este permite además hacer seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y brinda la información necesaria para adelantar el proceso de medición y análisis del desempeño Municipal por parte de los diversos órganos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo han permitido identificar la necesidad de reforzar la destinación de recursos Municipales hacia un sector incluido en el Plan de Desarrollo, donde las entidades territoriales pueden modificar el Plan de Desarrollo, siempre que se surta todo el procedimiento llevado a cabo durante su aprobación y se justifique, en aras del principio de planeación, las razones por las cuales se hacen necesarias las modificaciones.

Es por tal motivo que se incorpora la meta producto que hará parte del Eje Territorial, Sector Yumbo con servicios eficientes y de calidad del Programa SERVICIO DE ALCANTARILLADO, donde se acuerda construir como mínimo un sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona rural, el presente Acuerdo fue iniciativa Señor Alcalde FERNANDO DAVID MURGUEITIO, y se nombró como Ponente al concejal HERMES EDUARDO RUIZ OROZCO.

Muchas gracias por la divulgación.

OFICINA DE COMUNICACIONES

*Elaboró Héctor Fabio Delgado Coordinador Comunicación y Divulgación Pública
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.*

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348